

ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 072-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 072-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD ESAN

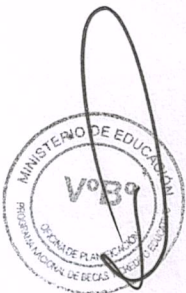
Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio N° 072-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Marushka Victoria Lia Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU y debidamente facultada para suscribir la presente Adenda mediante Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD ESAN**, con RUC N° 20136507720, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Jirón Alonso de Molina N° 1652, Urb. Monterrico Chico, Distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, representada por su Vicerrectora Académica, Dra. Rosa Nancy Matos Reyes de Vallejos, identificada con DNI N° 06676368, quien actúa según poderes inscritos en el Asiento A00060 de la Partida Electrónica N° 11020508 del Registro de Personas Jurídicas los Registros Públicos de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por el PRONABEC:

N°	Convenios y Adendas
1	Convenio N° 006-2013-MINEDU de Cooperación interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos y sus cuatro (04) Adendas.
2	Convenio Especifico N° 198-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional para la implementación de la Beca Especial "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico".
3	Convenio Especifico N° 326-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional para la implementación de Becas Pregrado y Becas Especiales y su Adenda.

- 1.2. Asimismo, con fecha 14 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, suscribieron el Convenio de Cooperación



interinstitucional N° 072-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, así como el Calendario Académico 2016, Conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES ingresantes en las Convocatorias 2013, 2014, 2015 y NUEVOS de la Convocatoria 2016.

- 1.3. Con fecha 23 de agosto de 2016 se suscribió la Adenda N° 01 al CONVENIO con el objetivo de modificar el Anexo N° 01 del CONVENIO, con el objetivo de incorporar el Calendario Académico de los becarios de la Convocatoria 2014 II y 2015 I, de las carreras de Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe.
- 1.4. La Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el Informe N° 1306-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG y el Memo N° 835-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, resulta necesario suscribir una Adenda al CONVENIO, con la finalidad de establecer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD en el año 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES Y NUEVOS de todas las modalidades de Becas de Pregrado que hay en la ENTIDAD, así como los Costos Académicos y el Calendario de Pagos por lo servicios académicos prestados en el año 2017.

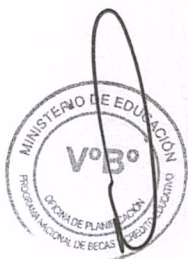
SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

- 1.1. Establecer el Calendario Académico 2017, los Conceptos y montos por los servicios académicos y el Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES¹ Y NUEVOS², de todas las modalidades de Becas que hay en la ENTIDAD.
- 1.2. Ampliar y/o precisar el contenido del CONVENIO en lo referente a los compromisos de LAS PARTES.

TERCERA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO, LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y EL CALENDARIO DE PAGOS 2017 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES Y NUEVOS es el que consta en el **Anexo N° 01** que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Reconocer que los Conceptos y Montos por los Servicios Académicos y el Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES y

¹ Ingresantes en las Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016.
² Ingresantes en la Convocatoria 2017.



NUEVOS, son los que constan en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: MODIFICAR, AMPLIAR Y/O PRECISAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1. Modificar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los "Compromisos de las Partes", cuyo numeral 5.5 queda redactado conforme al siguiente texto:

"5.5. Sobre la Inserción Laboral de los becarios

- a) Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de facilidades administrativas para la obtención del título profesional; informando a PRONABEC de las acciones realizadas.
- b) Otorgar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento de los becarios egresados.
- c) Realizar el seguimiento de la inserción laboral de los becarios egresados.
- d) Remitir a PRONABEC información sobre la inserción laboral de los becarios, la misma que debe contener como mínimo los siguientes datos: empresa o centro de labores, rubro de la empresa, cargo que desempeña el becario egresado, tipo de contrato, fecha de inserción laboral u otro que se sean requeridos por PRONABEC."

4.2. Ampliar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los "Compromisos de las Partes", con los siguientes numerales:

"Otros Compromisos de LA ENTIDAD

5.5.1 Sobre el Servicio de Tutoría

- a) Brindar a los becarios un servicio integral de Tutoría que contemple refuerzo psicoemocional y acompañamiento académico, considerando las necesidades interculturales de los becarios, cuyo costo será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.
- b) Entregar al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, un reporte mensual sobre el servicio de tutoría y soporte brindado a los becarios.
- c) Brindar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento y monitoreo de la situación académica y socio afectivo de los becarios.
- d) El servicio de tutoría será brindado de conformidad con los lineamientos que establecerá PRONABEC.

5.5.2 Sobre el Seguimiento y Monitoreo a los becarios

- a) Brindar a los Gestores y Especialistas de las Unidades de Enlace Regional, así como al personal de PRONABEC, encargado del



acompañamiento de los becarios, un espacio físico con mobiliario apropiado y un equipo de cómputo que contenga como mínimo: a) Hardware (Procesador Intel Core i5 o superior; 4 GB de RAM o superior; 2 GB de espacio disponible en el disco duro, y b) Software (Sistema operativo: Windows 7, 8 o Superior, Navegador Web: Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Internet Explorer 9 o superior, entorno de ejecución: Java JRE 8 o superior, Microsoft.NET Framework 4; con la finalidad de atender a los becarios durante el horario de oficina de LA ENTIDAD, así como desarrollar acciones necesarias para el proceso de los abonos de las subvenciones de los becarios y los pagos por los servicios educacionales que brinde LA ENTIDAD.

b) Otorgar a los becarios, Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, la siguiente documentación referida a la condición del becario:

b.1. A los becarios:

b.1.1. La autorización del cambio de carrera, cambio de sede o permiso de viaje por motivos de estudios o realización de pasantías.

b.2. Al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional:

b.2.1. En caso de desaprobación, la boleta de notas original y/o reporte académico del becario.

b.2.2. En caso de abandono de estudios, el documento que acredite que el becario no se matriculó o el reporte de asistencia u otra documentación que acredite que el becario no asistió a clases en el periodo exigido por LA ENTIDAD.

b.2.3. En caso de suspensión o expulsión del becario por parte de LA ENTIDAD, el documento que acredite el agotamiento del procedimiento sancionador.

b.2.4. Reporte académico a la culminación de la beca, en el que se indique la fecha de inicio y fin de los estudios, el promedio final de toda la carrera, el orden de mérito y si se encuentra dentro del tercio, quinto o décimo superior, entre otros, al finalizar la carrera.

Otros Compromisos de PRONABEC

5.7. Sobre los Pagos

a) PRONABEC paga los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD en cuotas mensuales, según el Calendario de Pagos pactado entre LAS PARTES, de conformidad con lo establecido en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú" de PRONABEC, y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen, las cuales son de aplicación inmediata.

b) La cuota correspondiente a los servicios académicos prestados en el mes de diciembre, será devengada con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, quedando el pago sujeto a la presentación por parte de LA ENTIDAD, de la documentación establecida en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú". La no presentación de la factura en el mes de diciembre, generará que el pago sea tratado como reconocimiento de deuda con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal."



QUINTA: VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.

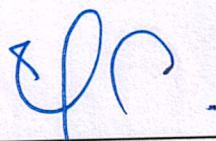
Vigencia del Convenio Especifico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

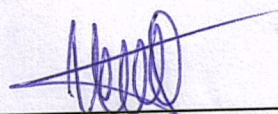


POR PRONABEC



Marushka Victoria Lia Chocobar Reyes
Directora Ejecutiva
PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Dra. Rosa Nancy Matos Reyes de Vallejos
Vice Rectora Académica
Universidad ESAN



Fecha: 19 JUN 2017

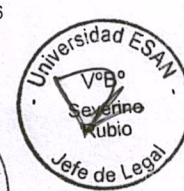
ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO 2017
 BECARIOS CONTINUADORES Y NUEVOS

ENTIDAD	UNIVERSIDAD ESAN
SEDE	LIMA
COMPONENTE	BECA EXCELENCIA ACADÉMICA, BECAS 18 PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERAS	Ingeniería de Tecnologías de la Información y Sistemas; Ingeniería de Gestión Ambiental; Ingeniería Industrial y Comercial; Administración y Marketing; Administración y Finanzas; Economía y Negocios Internacionales; Psicología del Consumidor; Psicología Organizacional
PERIODO	2017

1.1. BECARIOS CONTINUADORES Y NUEVOS

CALENDARIO ACADÉMICO 2017	
SEMESTRE 2017-I	
Inicio de Clases	30 de Marzo de 2017
Exámenes Parciales	Del 20 al 27 de Mayo de 2017
Último día de clases	15 de Julio de 2017
Exámenes Finales	Del 17 al 22 de Julio de 2017
Entrega de Notas	Del 07 de Agosto de 2017
SEMESTRE 2017-II	
Inicio de Clases	21 de Agosto de 2017
Exámenes Parciales	Del 09 al 14 de Octubre de 2017
Último día de clases	01 de Diciembre de 2017
Exámenes Finales	Del 04 al 09 de Diciembre de 2017
Entrega de Notas	15 de Enero de 2018



1.2. CICLO DE NIVELACIÓN BECARIOS CONTINUADORES

CALENDARIO ACADEMICO 2017	
CICLO DE NIVELACION O CICLO "0" ³ SEMESTRE 2017-I	
Inicio de clases	18 de Abril de 2017
Último día de clases	19 de Julio de 2017
Evaluaciones Integrales	1era Evaluación: Lunes 15 y Martes 16 Mayo 2017
	2da Evaluación: Lunes 19 y Martes 20 Junio 2017
	3era Evaluación: Lunes 17 y Martes 18 Julio 2017
Entrega de notas	11 de Agosto de 2017

1.3. CICLO DE NIVELACIÓN BECARIOS NUEVOS – CONVOCATORIA 2017

CICLO DE NIVELACION O CICLO "0" SEMESTRE 2017-II	
SEMESTRE 2017-II	
Inicio de clases	21 de Agosto de 2017
Exámenes parciales	Del 09 al 14 de Octubre de 2017
Último día de clases	01 de Diciembre de 2017
Exámenes finales	Del 04 al 09 de Diciembre de 2017
Entrega de notas	15 de enero de 2018

³ Para los becarios ingresantes que tuvieron autorización de suspensión de beca y que se reincorporan este 2017.



**ANEXO N° 02
CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS⁴ Y CALENDARIO DE
PAGOS 2017⁵**

ENTIDAD	UNIVERSIDAD ESAN
SEDE	LIMA
COMPONENTE	BECA EXCELENCIA ACADÉMICA, BECAS 18 PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERAS	Ingeniería de Tecnologías de la Información y Sistemas; Ingeniería de Gestión Ambiental; Ingeniería Industrial y Comercial; Administración y Marketing; Administración y Finanzas; Economía y Negocios Internacionales; Psicología del Consumidor; Psicología Organizacional
PERIODO	2017

2.1. BECARIOS CONTINUADORES⁶ - Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016

SEMESTRE 2017-I				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	350.00	Junio 2017	350.00
Pensiones	1	1,432.00	Junio 2017	7,161.00
	2	1,432.00	Junio 2017	
	3	1,432.00	Junio 2017	
	4	1,432.00	Julio 2017	
	5	1,433.00	Agosto 2017	
TOTAL				7,511.00
SEMESTRE 2017-II				
Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/	Mes de Pago	Costo Total
Matrícula	1	350.00	Setiembre 2017	350.00
Pensiones	1	1,432.00	Setiembre 2017	7,161.00
	2	1,432.00	Octubre 2017	
	3	1,432.00	Noviembre 2017	
	4	1,432.00	Diciembre 2017	
	5	1,433.00	Enero 2018	
TOTAL				7,511.00

⁴ PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas, en base establecido en el presente Anexo en concordancia con lo contemplado en las Normas para la Ejecución de Subvenciones en Perú

⁵ El cobro de los cursos repetidos, será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito o del valor de curso. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.

⁶ Costos aprobados mediante Acta N° 014-2017-CPEECA.



COSTO POR CRÉDITOS	
Periodos	Costo por Crédito
2017, 2018 y 2019	341.00 ⁷

2.2. BECARIOS CONTINUADORES CICLO DE NIVELACIÓN – CALENDARIO DE PAGOS 2017

Nº	Concepto	Cuota Nº	Mes de pago
1	Matrícula	1	Junio 2017
2	Pensiones	1	Junio 2017
		2	Junio 2017
		3	Julio 2017
		4	Agosto 2017

2.3. BECARIOS NUEVOS CONVOCATORIA 2017⁸ – CALENDARIO DE PAGOS 2017

Nº	Concepto	Cuota Nº	Mes de pago
1	Matrícula	1	Setiembre 2017
2	Pensiones	1	Setiembre 2017
		2	Octubre 2017
		3	Noviembre 2017
		4	Enero 2018



⁷ Costo por Crédito aplicable para todas las carreras para los años 2017, 2018 y 2019. A partir del 2020 el costo por crédito será reajustado.

⁸ Costos aprobados según RDE N° 161-2017-MINEDU/MMGI-PRONABEC.

